

**DISTINCIÓN**

**ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER**



**PERSONERIA MUNICIPAL**  
**Sonsón – ANTIOQUIA**  
**2020**



## INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 118, establece que el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público. Ante las autoridades jurisdiccionales, por los Personeros Municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, que el legislador dispuso en la ley 136 de 1994 Artículo 169o. Naturaleza del cargo. "Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas."

La Personería Municipal de Sonsón Antioquia en el cumplimiento Constitucional de salvaguardar el orden jurídico como Ministerio Público, como garantes de los Derechos Humanos y Derechos fundamentales, buscando fortalecer este propósito, en cumplimiento de su deber, busca incentivar a personas e instituciones que por sus desempeño, propende por la guarda, promoción y protección de los derechos humanos en nuestro municipio y merecen reconocimiento en valoración colectiva que se manifiesta en cada una de las categorías, que para el efecto la institución disponga

la historia de Sonsón Antioquia, está ligada **Ana María Martínez De Nisser**, "Vencedora en Salamina en 5 de mayo de 1841", así reza la medalla que, como tributo por su apoyo a la causa legitimista, le otorgó el Congreso de la Nueva Granada (actual Colombia) su vida fue auténtico testimonio de devoción conyugal y amor apasionado a la patria y a la libertad.

Que la Personería Municipal de Sonsón, haciendo honor a la historia descrita, opta por enarbolar el nombre **ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER** denominar el nombre de "**ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER**" a su máxima distinción,

Aspira la personería municipal a institucionalizar la entrega anual de esta orden, como un reconocimiento a hombres, mujeres e instituciones que encaminan sus



esfuerzos a la consecución de la defensa de los derechos humanos en nuestro territorio

La Personería Municipal de Sonsón Antioquia, **a través de la resolución N 005 DEL 04 DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA DISTINCIÓN “ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER”, QUE SE ENTREGARA A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PROPENDE POR LA GUARDA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA”**

La Distinción “**ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER**”, se crea con el propósito de reconocer y estimular a todas aquellas personas e instituciones que, en el sector público y privado, nacionales o extranjeras, con dedicación y compromiso, encaminen sus esfuerzos al servicio de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos, así como aquellas personas que dirigen su esfuerzo y dedican su trabajo a la construcción de una paz cierta y permanente.

Dicho galardón se entregará a las personas e instituciones, en seis (6) categorías, que para efecto la entidad dispuso:

**CATEGORÍA: DEFENSOR O DEFENSORA DEL AÑO:** *Aquella persona que, por su trabajo desarrollado, es testimonio significativo de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.*

**CATEGORÍA: EXPERIENCIA O PROCESO COLECTIVO DEL AÑO:** *Aquella experiencia colectiva que se destaque por su trabajo de promoción, divulgación y Defensa de los derechos humanos desarrollado en la modalidad nivel proceso social comunitario en el municipio.*

**CATEGORÍA: DISTICION A TODA UNA VIDA:** *Defensor o Defensora que, por su valor, “perseverancia”, y “presencia”: se destaque en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.*

**CATEGORIA: LIDERAZGO A LA PARTICIPACION JUVENIL:** *Defensor o Defensora, entre los 15 a los 25 años, que a través de sus acciones se destaque*



*por su liderazgo en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.*

**CATEGORIA: SERVIDOR PÚBLICO DESTACADO:** *funcionario que, por su trabajo desarrollado, es testimonio significativo de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.*

**CATEGORIA: DISTINCION IN MEMORIAM:** *la presente condecoración podrá concederse como homenaje póstumo, a aquellas personas que, por su valor, "perseverancia", y "presencia": en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio y que ya no se encuentran con nosotros, la condecoración será entregada a los familiares del homenajeado y que su ejemplo sirva de testimonio de gratitud a las futuras generaciones*

## CONVOCATORIA

Del 06 al 31 de octubre de 2020 estarán abiertas las inscripciones para postular a las personas y/o instituciones aspirantes a ser merecedores de La Distinción "ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER", Para tal efecto, pueden realizar las postulaciones en la página web [www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co) o acercase a la Casa de la Cultura – Roberto Jaramillo Arango.

## CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN

1. Deberá contener identificación plena (nombres y apellidos, dirección, teléfonos)
2. Categoría a la que se postula
3. Breve relación del porqué de sus postulaciones

## SELECCIÓN DE LOS GALARDONADOS

**DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE** el Honorable Jurado designado por la Personería Municipal, estudiará las hojas de vida y manifestarán las razones que consideren válidas para que la persona y/o institución postulada sea merecedora de la misma.

Carrera 8 # 6 – 11 Centro de Convivencia Ciudadana  
Teléfono (4) 869 25 96 E- mail: [personeria@sonson-antioquia.gov.co](mailto:personeria@sonson-antioquia.gov.co)



### **CEREMONIA DE CONDECORACION**

Se realizará el día 04 de diciembre de 2020 en el auditorio del Teatro Itaré de Sonsón con asistencia de los todo los postulados y asistentes especiales, evento que será transmitido a través de los medios de comunicación locales



**JHON ENRIQUE RIOS GARCIA**  
Personero Municipal